

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

6006911



CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

COMPANIA

SANTIAGO DELGADO J.D. MANTENIMIENTO CIA. LTDA

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 3 COPIAS

RAR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes veinte y uno (21) de Julio del año dos mil ocho, ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, comparece el señor SANTIAGO DELGADO LOPEZ, de estado civil divorciado, en calidad de Gerente General de la compañía SANTIAGO DELGADO J.D. MANTENIMIENTO Cía. Ltda., de conformidad con el nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El

DECLARACIÓN DE VERACIDAD

compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de este documento público al que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía SANTIAGO DELGADO J.D. MANTENIMIENTO CIA. LTDA. conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Compareciente: Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Santiago Delgado López en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Santiago Delgado J.D. Mantenimiento Cía. Ltda., de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de estado civil divorciado, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para celebrar este tipo de actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La Compañía SANTIAGO DELGADO J.D. MANTENIMIENTO CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital de diez mil dólares (\$ 10.000,00), mediante escritura pública celebrada el catorce de septiembre del dos mil seis, ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir, Notario

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

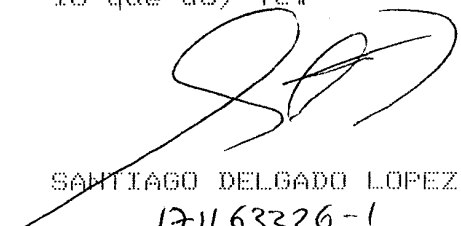
0000002



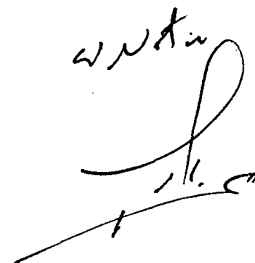
Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero seis punto Q punto IJ tres cinco siete cero (06.Q.IJ 3570), de veinte y seis de septiembre del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de octubre del dos mil seis, en el Repertorio bajo el número cuatro cero ocho cuatro cuatro (40844). b) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión celebrada el día siete de julio del dos mil ocho, resolvió cambiar el objeto social de la compañía y consecuentemente reformar el Estatuto, de conformidad con el acta que se agrega. TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO: Con los ~~antecedentes~~ expuestos, el compareciente ~~señor~~ Santiago Delgado López, en su calidad de Gerente General de la Compañía SANTIAGO DELGADO J.D. MANTENIMIENTO CIA. LTDA., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios enunciada en la cláusula precedente, declara que el objeto social de la compañía debe modificarse de conformidad con lo dispuesto en el Mandato Constituyente número ocho y su Reglamento, expedidos por la Asamblea Constituyente, y por lo tanto se reforma el ARTICULO TERCERO del Estatuto de la Compañía en la parte pertinente que define lo que se entiende por actividades complementarias, en lo demás el artículo no será modificado. ARTICULO

Ref

TERCERO.- OBJETO.- El objeto de la compañía es dedicarse a actividades complementarias como alimentación, mensajería y limpieza, a excepción de los servicios de vigilancia y seguridad..." Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Clelia María Altamirano Sánchez, abogada con matrícula profesional cuatro mil seiscientos diez y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.


SANTIAGO DELGADO LOPEZ

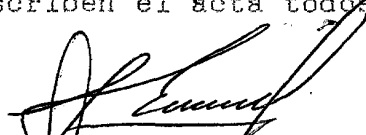
171163326-1

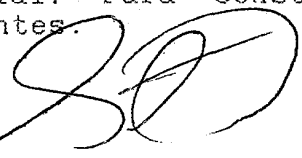


800013

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"SANTIAGO DELGADO J.D. MANTENIMIENTO CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de julio del año dos mil ocho, a las 16H00, en el local de la compañía ubicado en la Av. Eloy Alfaro No. 5417 y Río Coca, en esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía SANTIAGO DELGADO J.D. MANTENIMIENTO CIA. LTDA., bajo la Presidencia del señor Jorge Enrique Varela Villota. Actúa como secretario el Gerente General señor Santiago Delgado López. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el objeto de resolver el único punto de la convocatoria que es el cambio del objeto social de la compañía y consecuentemente la reforma de Estatutos. El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto del orden del día, indicando que el cambio del objeto social debe darse en conformidad con lo dispuesto en el Mandato Constituyente No. 8 y su respectivo Reglamento, expedidos por la Asamblea Constituyente, en la parte pertinente a lo que se entiende por actividades complementarias, el mismo que por unanimidad del capital social de la compañía RESUELVE: Uno. Cambiar el objeto social de la compañía en el sentido que sus servicios serán dedicarse a actividades complementarias de alimentación, mensajería y limpieza, por lo tanto deberá reformarse el artículo tercero del Estatuto de la Compañía en la parte pertinente a lo que se entiende como actividades complementarias, en lo demás el artículo no será modificado, así: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO.- El objeto de la compañía es dedicarse a actividades complementarias como alimentación, mensajería y limpieza, a excepción de los servicios de vigilancia y seguridad..." La Junta autoriza al señor Santiago Delgado López, Gerente General de la Compañía para que legalice lo acordado en la presente Junta General. Luego de haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta.- Siendo las 17H50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.


Sr. Jorge Enrique Varela Villota
Presidente
Socio


Sr. Santiago Delgado López
Gerente General-Secretario
Socio

Quito, 10 de octubre de 2006

Señor
SANTIAGO DELGADO LOPEZ
Presente.-

Estimado Señor:

Por la presente tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SANTIAGO DELGADO J.D. MANTENIMIENTO CIA. LTDA., celebrada en esta ciudad el 10 de octubre del año en curso, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de dos años, pudiendo ser reeligido indefinidamente, correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y demás atribuciones constantes de los Estatutos Sociales.

SANTIAGO DELGADO J.D. MANTENIMIENTO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 14 de septiembre del 2006, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, compañía que fue aprobada mediante Resolución No. 06.Q.IJ.3570, conferida por la Superintendencia de Compañías, con fecha 26 de septiembre del año 2006, encontrándose inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 6 de octubre del 2006.

Sirvase aceptar el cargo al pie de la presente
RAZON: La fotocopia que precede comparada con su original que se presenta es igual en todos los puntos de sus partes.

Atentamente,

Carmen Elena Bucheli
Dra. Carmen Elena Bucheli
Secretaria ad-hoc

Quito, a **02 ENE. 2008**

Quito, 10 de octubre del 2006. Yo, Santiago Delgado López, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía SANTIAGO DELGADO J. D. MANTENIMIENTO CIA. LTDA., para el cual he sido designado y prometo desempeñar el mismo en beneficio de la Compañía.

Sr. Santiago Delgado López
C.I. No. 171163328-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **10117** del Registro de Combramientos Tomo **137**
Quito, a **13 OCT. 2006**

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



ESPACIO PARA TIMBRES

RAZON: por sentencia de Divorcio del Juez VIGESIMO QUINTO DE LOZCIVIL DE PICHINCHA de fecha 10 de Enero del 2006, se declara DISUELTO el matrimonio de DELGADO LOPEZ SANTIAGO con ANDRADE SUAREZ SANDRA GENOVEVA, cuya copia se archiva con el N° 2007-64.- Quito 10 de Enero del 2007.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZON: Mediante Escritura Pública Celebrada ante EL NOTARIO DECIMO OCHO DEL CANTON QUITO.- Quito 29 de Agosto del 2005. se DISUELVE la SOCIEDAD CONYUGAL de: SANTIAGO DELGADO LOPEZ con SANDRA GENOVEVA ANDRADE SUAREZ, y de conformidad con el numeral 13 Art. 18 de la Ley Notarial Reformada el 05 de Noviembre del año 1996. Documento que se archiva con el N° 2005-567.- Quito 19 de Septiembre del 2005.- EL JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (ABO..)



Divs. ☐ Dcts. Pag..... Acta.....
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
JEFE DE REGISTRO CIVIL
Quito,

15 ENE. 2007

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 2 Pág. 23 Acta 423
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTI Y SEIS de ENERO de mil novecientos OCHENTA Y NUEVE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : SANTIAGO DELGADO LOPEZ nacido en NARIÑO-COLOMBIA el 10 de JULIO de 1968 de nacionalidad COLOMBIANA de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº Pa/AC.402023 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de JOSE CELESTINO DELGADO GORTIZ y de GLORIA ESPERANZA LOPEZ
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: SANDRA GENOVEVA ANDRADE SUAREZ nacida en PASTO-COLOMBIA el 6 de JULIO de 1969 de nacionalidad COLOMBIANA de profesión EMPLEADA PARTICULAR con Cédula Nº 171137821-4 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de LUIS ALFONSO ANDRADE y de LOLIA EDILMA SUAREZ
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 26 DE ENERO DE 1989
En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado JOHN DAVID DELGADO ANDRADE.-

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



RAZON: La fotocopia que precede a esta acta es fiel copia del original que se archiva en la Jefatura Provincial y que lo presente es copia de la acta original de sus partes.
Quito, a 21 JUL. 2006

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

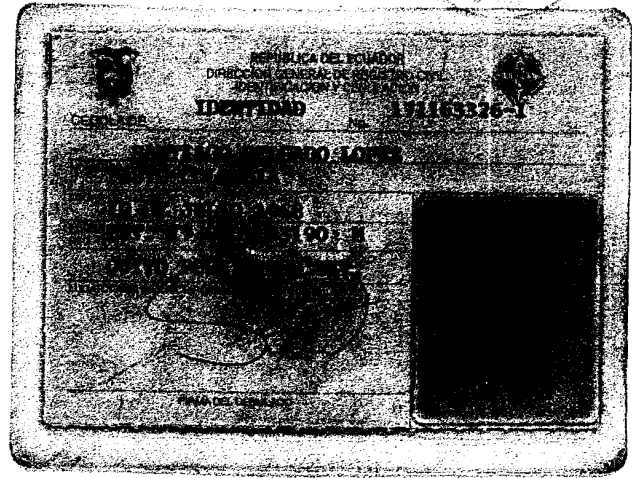
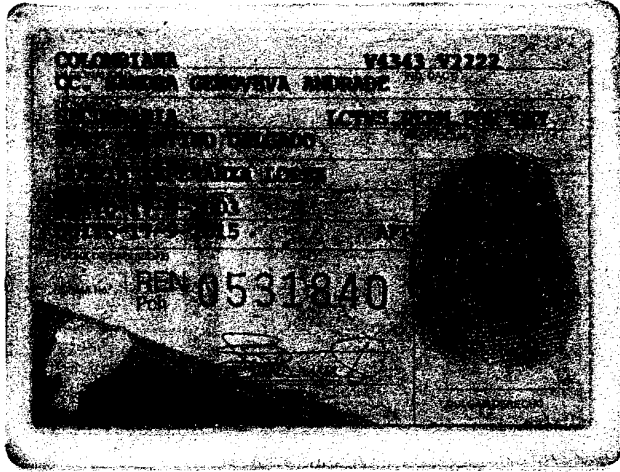
Año: Tomo: Dets. Pag. Acta: Dts.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO PRESENTE DE ACUERDO AL ARTICULO 12 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

QUITO - ECUADOR

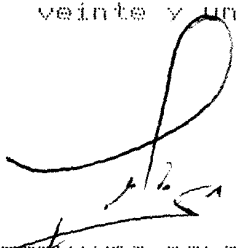
15 ENE. 2007

000005



Handwritten signature or mark.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía **SANTIAGO DELGADO J.D. MANTENIMIENTO CIA. LTDA.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y veinte y uno de Julio del dos mil ocho.



DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

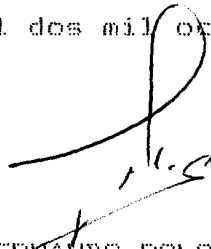


Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

6.07.16

Razóns: Tome nota al margen de la matriz de Constitucion de la Compañía SANTIAGO DELGADO J.D. MANTENIMIENTO CIA. LTDA., de fecha catorce de septiembre del dos mil seis, la REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir. Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha veinte y uno de julio del dos mil ocho.

Tome nota al margen de la matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía SANTIAGO DELGADO J.D. MANTENIMIENTO CIA. LTDA., de fecha veinte y uno de julio del dos mil ocho, la APROBACION, mediante Resolución número cero ocho punto Q punto IJ punto cero cero tres mil ciento trece, de la Superintendencia de Compañías, de fecha ocho de agosto del dos mil ocho. En Quito, a dieciocho de agosto del dos mil ocho.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





000007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TRES MIL CIENTO TRECE** de la Sra. **INTENDENTE JURÍDICA, ENCARGADA**, de 08 de agosto de 2.008, bajo el número **2926** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2690** del Registro Mercantil de seis de octubre de dos mil seis, a fs. 2369 vta., Tomo **137**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SANTIAGO DELGADO J.D. MANTENIMIENTO CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiuno de julio del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1793**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034787**.- Quito, a veintiuno de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

